

ADICIÓN Nro. 2, PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1858-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y TOTAL INC SAS BIC EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SCJ-SIF-CMA-001-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.007.606, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primer (1er) día del mes de enero de 2024, y Acta de Posesión Nro. 007 del primer (1er) día de enero de 2024, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**; por una parte y por la otra, la sociedad **TOTAL INC SAS BIC**, con NIT. **901.620.351-9**, representada legalmente por **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.539, quien bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a que se refieren los artículos 8 y 9 de la 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Nro. 2 y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1858-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el dieciocho (18) de noviembre de 2024, se suscribió entre **LA SECRETARÍA** y **EL CONTRATISTA** el Contrato de Interventoría Nro. **SCJ-1858-2024**, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA.”**
- 2) Que, para el contrato suscrito, se estipuló un plazo de ejecución inicial de **QUINCE (15) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribió por las partes el **veintisiete (27) de noviembre de 2024** con fecha de terminación el **veintiséis (26) de febrero de 2026**.
- 3) Que el valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, se pactó en la suma de **MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.074.441.354)** incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.
- 4) Que el día treinta (30) de octubre de 2025, se aprobó en la plataforma transaccional SECOP II, la **Adición Nro. 1, Modificatorio Nro. 1 y Aclaratorio Nro. 1 del Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1858-2024**, mediante el cual se adicionó la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (\$47.666.667 COP)**, incluido IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHO MIL VEINTIÚN PESOS COLOMBIANOS (\$1.122.108.021 COP)**, incluido IVA; se modificó la Cláusula Séptima **“OBLIGACIONES DE LAS PARTES”**, numeral 7.2 **“OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA”**, en el sentido de incluir las obligaciones **48, 49, 50 y 51**; y se aclaró la fecha de inicio del Contrato en la plataforma SECOP II, la cual corresponde a la registrada en el acta de inicio, esto es, el **veintisiete (27) de noviembre de 2024**.

ADICIÓN Nro. 2, PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1858-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y TOTAL INC SAS BIC EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SCJ-SIF-CMA-001-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

- 5) Que, el contratista de interventoría mediante comunicación INT-SCJ-1858-550 del 17 de febrero de 2026 y alcance INT-SCJ-1858-551 del 19 de febrero de 2026, presentó solicitud de **Adición Nro. 2 y Prórroga Nro. 1 al Contrato de Interventoría SCJ-1858-2024 - Proyecto URI SUBA.**
- 6) Que mediante memorando con radicado No. 3-2026-9279 del veinticinco (25) de febrero de 2026 y alcance 3-2026-9332 del 25 de febrero de 2026, el Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, remitió justificación como Supervisor del contrato, en la cual solicita (i) adicionar la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS COLOMBIANOS (\$116.450.531 COP)** incluido IVA; (ii) Prorrogar el plazo de ejecución por UN (01) MES más.
- 7) Que la presente solicitud de **Adición Nro. 2 y Prórroga Nro. 1 del Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1858-2024**, fue presentada al Comité de Contratación celebrado el día veintitrés (23) de febrero de 2026, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 8) Que en virtud del principio de autonomía de las partes y atendiendo lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las partes hemos acordado suscribir la presente **Adición Nro. 2 y Prórroga Nro. 1 del Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1858-2024.**
- 9) Que, conforme a lo anterior, la presente **Adición Nro. 2 y Prórroga Nro. 1 del Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1858-2024**, se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGAR: El plazo de ejecución del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1858-2024** por el término de **UN (01) MES**, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el **veintisiete (27) de febrero de 2026** hasta el **veintiséis (26) de marzo de 2026**.

Por lo anterior, la cláusula tercera “**PLAZO DE EJECUCIÓN**” del precitado documento contractual quedará así:

“CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El plazo total de ejecución previsto es de **DIECISÉIS (16) MESES**, distribuidos así: **QUINCE (15) MESES** para la Interventoría y **UN (01) MES** para la liquidación”.

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS COLOMBIANOS (\$116.450.531 COP)** incluido IVA.

Por lo anterior, la cláusula cuarta “**VALOR DEL CONTRATO**” del precitado documento contractual quedará así:

“CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS**

ADICIÓN Nro. 2, PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1858-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y TOTAL INC SAS BIC EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SCJ-SIF-CMA-001-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

CINCUENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (\$1.238.558.552 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.”

Así mismo, modifíquese el valor establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento modificatorio.

PARAGRÁFO PRIMERO: Para amparar la presente adición, la entidad cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1332 del 20 de enero de 2026**, expedido por el responsable del presupuesto de LA SECRETARÍA, así:

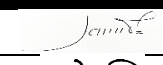
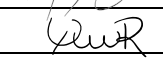
CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
1332	20/01/2026	\$ 700.000.000,00	\$116.450.531,00

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor del amparo de las garantías contractuales en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones de la Cláusula Décima del Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1858-2024, y a publicarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación electrónica del presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente documento el memorando Nro. 3-2026-9279 del veinticinco (25) de febrero de 2026 y alcance 3-2026-9332 del 25 de febrero de 2026, remitidos por el Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, contentivos de la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en la cual se establece la necesidad de la presente modificación y se adjuntan los documentos soporte.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1858-2024**, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente **Adición Nro. 2 y Prórroga Nro. 1 al Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1858-2024**, se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional Secop II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Jaime Tejeda Tejeda – Contratista Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó:	Nubia Rocío Poveda Parra – Contratista Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Natalia Román Duque – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	